



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 052/2017

ASUNTO: DIRECTORIO - COMISIONAR AL DIRECTOR SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPE EN REUNIONES DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4 "ASUNTOS FINANCIEROS" DEL MERCOSUR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI-0731 004104 de 29 de marzo de 2017.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2017-6 de 6 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia mediante comunicación VCEI-0731 004104 informa al Banco Central de Bolivia de las reuniones del Subgrupo de Trabajo N° "4" Asuntos Financieros" del MERCOSUR que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre el 2 y el 12 de mayo del presente.

Que el Directorio ha visto por conveniente que el Director Sergio Velarde, en representación del BCB participe en la reunión de la Comisión del Sistema Bancario y Coordinación Nacional, lo declaró en comisión a tiempo completo entre el 9 y 13 de mayo de 2017 y autorizó su viaje a la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciben dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 052/2017

caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Sergio Velarde estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH- CI- 2017-6 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar al Director Sergio Velarde a tiempo completo entre del 9 al 13 de mayo de 2017, para que participe en representación del BCB en la reunión de la Comisión del Sistema Bancario y Coordinación Nacional del Mercosur del 10 al 12 de mayo de 2017; y autorizó su viaje a la ciudad de Buenos Aires, Argentina,

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de abril de 2017

Pablo Ramos Sánchez

Luis Baudoin Olea

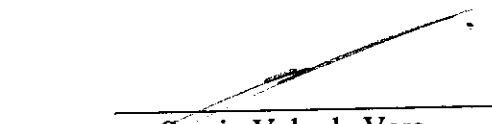
Ronald Polo Rivero



Banco Central de Bolivia
Directorio

/13. R.D. N° 052/2017


Abraham Pérez Alandía


Sergio Velarde Vera